

**Octava Sesión Ordinaria
Comisión Edilicia de Obras Públicas,
Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad
19 de Mayo de 2022.**

Regidor Luis Cisneros Quirarte.- Buenas tardes agradecemos la presencia de todas y todos los regidores integrantes de esta comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, existiendo el quórum legal ya que nos encontramos cuatro de los cinco integrantes de la Comisión, con la excepción de la Regidora Patricia Campos, quien se incorpora en unos minutos ya que tuvo un contratiempo.

Le damos también la bienvenida a la regidora María Candelaria Ochoa, en su carácter de coautora de esta iniciativa que suscribimos juntos. Declarado el quorum pasaríamos al segundo punto del orden del día que es la aprobación del orden día, preguntaría sí ¿es de aprobarse en los términos que fue remitida? Aprobado por unanimidad.

El tercer punto la lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente al 28 de abril del 2022 si tuvieran alguna observación que hacer al respecto en caso de no preguntar ¿sí es de aprobarse? Aprobado por unanimidad.

Finalmente, en lo que respecta al punto cuarto, sobre el análisis y discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen por parte de la comisión de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad respecto de la iniciativa que suscribimos la regidora María Candelaria Ochoa Avalos y su servidor, que tiene como objeto por una parte de abrogar el Reglamento de Estructuras para Sistema de Telecomunicaciones del Municipio de Guadalajara, que como ustedes saben tiene una vigencia desde el año 2000 desde entonces no ha sido objeto de una reforma y en tanto en el 2020 la Junta De Gobierno del IMEPLAN, integrada por los nueve Ayuntamientos que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara, aprobó una Norma Técnica para regular las telecomunicaciones a propósito de este tema, que representa un problema urbano como es el del cableado aéreo y su falta de regulación, y estamos proponiendo la adopción por parte del municipio seríamos el primer municipio del área metropolitana en hacerlo que tendría con esta norma las facultades para tener un control sobre el cableado en la ciudad. Les comparto una consideración que hizo nuestra compañera Patricia Campos, ella considera que es conveniente dejar vigente el Reglamento de Telecomunicaciones, que si aprobemos solo la Norma Técnica que ahí donde pudiera existir una contradicción, finalmente la Norma Técnica por ser cronológicamente posterior tiene validez de la que ya está rebasa en el tiempo a efecto de cuidar que no se fuera a generar alguna situación que dejáramos de

cubrir. La consideración que yo a ustedes les haría sería a propósito del dictamen que se les circulo dejar sin efecto el punto primero que era el que abrogara el reglamento y recorrerlos todo los demás para dejar que se apruebe la Norma Técnica. Tiene el uso de la voz el Regidor Fernando Garza.

Regidor Fernando Garza: Pero si dejamos vigente el reglamento y alguna empresa dice sabes que yo me apego al reglamento anterior, yo no tengo porque aceptar el nuevo, a mí me conviene más el viejo, ese es el riesgo y no le puedes decir que no.

Regidor Luis Cisneros: Entonces atendiendo a esa consideración no sé, alguna opinión al respecto, tiene el uso de la voz la Regidora Candelaria Ochoa.

Regidora María Candelaria Ochoa: En el mismo sentido me parece que la norma debe superar al reglamento, y la norma finalmente es solo una parte del reglamento entonces si entra en vigor esta norma lo difícil es que alguien la quiera cumplir ¿Por qué? Porque el reglamento es anterior y todo el mundo puede decir yo me adscribo al reglamento anterior. Y tiene el derecho de hacerlo legalmente, lo que queremos es que se establezca esta norma y que derogue la anterior que era lo que yo le hacia la consideración en la observación de la iniciativa, porque si no, nosotros no vamos tener ninguna posibilidad de intervenir, entonces las normas se desprenden de los reglamentos y si alguien no quiere asumir la norma se puede apegar al reglamento anterior.

Regidor Fernando Garza: Ahora yo tengo entendido que la norma ya está prácticamente aprobada por todos los municipios falta Guadalajara nomás.

Regidor Luis Cisneros: Creo que en efecto, fue aprobada por la Junta de Gobierno del IMEPLAN por unanimidad, es importante señalar actualmente el Congreso está estudiando diversas iniciativas, va a convocar a mesas de trabajo, estas mesas de trabajo ya fueron convocadas en su oportunidad por IMEPLAN, participaron las Direcciones de Obras Públicas y las diferentes dependencias de todos los municipios que conforman el área metropolitana, participaron instancias federales en materia regulatoria de comunicaciones, empresas privadas también de telecomunicaciones. Es decir, en estas mesas ya participaron los expertos, los académicos, los actores relevantes y en efecto con el consenso del área metropolitana nos permitiría que sin tener que esperar a que el Congreso legisle, ya nosotros tuviéramos una norma vigente en lo que es el área central de la zona metropolitana de Guadalajara, que incluye Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco y El Salto, ahí ninguno lo ha aprobado.

Regidora Candelaria Ochoa: Es que los cabildos no lo han aprobado.

Regidor Luis Cisneros: Exacto.

Regidora Candelaria Ochoa: Se aprobó en el IMEPLAN, pero ahora tendría que ser los cabildos

Regidor Luis Cisneros. Solamente Juanacatlán, pero finalmente no corresponde al área central del área metropolitana y su problemática es una muy distinta a la que tenemos en la ciudad, yo creo que si Guadalajara lo aprueba, estaríamos marcando la pauta para que el resto de los municipios del área metropolitana de Guadalajara, con una norma que ya fue validada por mesas técnicas y que nos permitiría a resumidas cuentas el poder exigir el retiro del cableado que representa un riesgo y está en desuso, en caso contrario, nosotros como ayuntamiento pudiéramos retirarlo a costas de las propias empresas, pudiéramos nosotros cobrarles a las empresas el retiro de ese cableado que hubiera hecho el propio municipio, les estaríamos exigiendo para operar en el municipio, el que contarán con un seguro de daños a terceros, a las personas y sus cosas y que esta póliza tendría que estar vigente año con año, finalmente también algo que me parece muy importante allí donde ya hay infraestructura de cableado subterráneo, estarían obligadas a utilizarlas aunque pudieran colgarse de los postes de la luz como hoy lo hacen, usted (Candelaria Ochoa) mencionaba el caso del Centro Histórico que ya cuenta con esta infraestructura usted también lo señalo en el pleno, bueno con esta norma, allí donde la hay, que es por ejemplo en todo el concreto hidráulico que el ayuntamiento ha estado poniendo desde la pasada administración, ya se habilitan las canaletas subterráneas con esta norma, estarían obligados a hacerlo de esta forma, entonces atendiendo a esta, yo creo que si comparto las observaciones hechas y si sería apropiado abrogar el reglamento para que no haya ningún riesgo de interpretación.

Regidor Fernando Garza: Es que le da la salida inmediatamente.

Regidor Luis Cisneros: Luego entonces solicitaría el sentido...

Regidor Fernando Garza: Permíteme, yo tengo una duda ¿los vamos a obligar a que tarde que temprano se haga la instalación subterránea?

Regidor Luis Cisneros: Si, donde ya existen.

Regidor Fernando Garza: Es que por ejemplo camina por Avenida La Paz, parece telarañas ahí no hay infraestructura ¿ahí no los vas a obligar?.

Regidor Luis Cisneros: Al respecto tengo una propuesta que quisiera hacer para ustedes, hay otra iniciativa que yo presente en la pasada administración que fue turnada también como coadyuvante a la Comisión de Obras Públicas, entonces sí a la comisión de Gobernación, esta iniciativa reforma el Reglamento de Imagen Urbana, para que el ayuntamiento ahí donde interviene los pavimentos donde retira el pavimento para sustituirlo, esté obligado a establecer ya las canaletas.

Regidor Fernando Garza: Pero eso no es suficiente Luis.

Regidor Luis Cisneros: A la par de esta Norma Técnica, allí donde el ayuntamiento lo estuviera haciendo, entonces las empresas tendrían que...

Regidor Fernando Garza: Eso no es suficiente, es un curita, la verdad te lo digo, yo oí cuando lo propuse yo te digo que para mí se me hacía no viable, como vamos a meter en las avenidas que ha metido concreto.

Regidor Luis Cisneros: Es que allí ya hay las canaletas, ya existen las canaletas.

Regidor Fernando Garza: Por eso, pero cuantas son, comparadas con el tamaño de la ciudad, no es nada.

Regidor Luis Cisneros: Precisamente por eso y quizás este no sea materia del dictamen, aprobamos en el pleno la suscripción de un convenio con el gobierno de Holanda que también respaldaron ustedes, para con dinero de la iniciativa privada poder intervenir en toda la ciudad y construir la infraestructura subterránea.

Regidor Fernando Garza: Ahorita lo que tenemos aprobada es una colonia, yo digo que la iniciativa debe tener alcances mayores, lo que tu esta proponiendo es un curita es un mejoralito, no es la solución de fondo.

Regidor Luis Cisneros: Se da cuenta de la incorporación de la Regidora Patricia Campos, bienvenida. Tiene el uso de la voz la regidora Candelaria Ochoa.

Regidora Candelaria Ochoa: Yo creo que son tres acciones las que tendríamos que estar pensando. La primera no podemos aprobar una norma y que siga vigente el reglamento, porque entonces hay una contradicción real y legal para que se aplique la norma, esa es la primera. La segunda me parece que si tendríamos que hacer un llamado a decir ustedes tienen que cumplir con esta norma y la norma quiere decir quitar los cables inservibles a costas de ellos y si no los quitan multar y/o quitarlo el ayuntamiento a costa de ellos junto con el seguro. Y la tercera yo sí creo que tenemos que hacer una reunión con la Comisión Federal Electricidad para que nos aclare, yo ya les mande un oficio diciéndoles que nos digan cual es la condición para que una empresa y cuanto le cobran para que pongan los cables aéreos de las distintas compañías, porque no tenemos esa información, entonces esa norma que ellos establecen tiene que estar en vigencia con el municipio ¿Por qué? Porque está haciendo es poner en riesgo a las y los ciudadanos. Antier otra señora se tropezó con los cables y se lastimó toda la cara. Entonces yo creo que esa es la tercera parte como garantizamos que la Comisión Federal de Electricidad también en convenio con el municipio, nos esté informando de manera permanente cuanto les cobra, cuales postes están riesgo y cuales cableras tienen permisos.

Regidor Fernando Garza: A las cableras los permisos se los damos nosotros.

Regidor Luis Cisneros: No, actualmente la Comisión Federal de Electricidad.

Regidora Candelaria Ochoa: La Comisión Federal de Electricidad les permite colgarse de los cables de luz.

Regidor Fernando Garza: Si, pero hay que tener una licencia municipal para poder colgarse, obviamente necesitan el permiso de comisión para colgarse de sus postes, pero también nosotros podemos saber cuántas empresas tienen licencia para estar colgadas, eso es de ley.

Regidora Candelaria Ochoa: Por eso estoy diciendo lo de la Norma Técnica.

Regidor Luis Cisneros: Y esta Norma Técnica de alguna manera nos permitiría tener un control en ese sentido.

Regidora Patricia Campos: La Norma Técnica como su nombre lo indica, es una Norma Técnica que sí se aprobó en el seno metropolitano con los estudios técnicos de donde entonces coordinadores del área correspondientes manejan supuestos que ya llevamos un avance de lo que estamos viendo que tiene el reglamento, lo que nosotros tenemos que hacer con la norma técnica, que aprobó el IMEPLAN, nosotros tenemos que revisar y adoptar esa Norma Técnica pero luego entonces, plantear los supuestos y prever nuestra sanciones o en que lo tenemos en la Ley de Ingresos, porque dice en supuesto se sancionara donde nosotros en nuestra regulación municipal como un reglamento que es la base para emitir la infracción o sanción tendríamos que plantearlo adecuado, por eso yo decía, yo estoy de acuerdo y perfectamente en que tenemos que accionar, pero tenemos que hacerlo en conjunto o que se vea como un espejo en el digamos en este reglamento o este reglamento tendría que modificarse.

Regidora Candelaria Ochoa: Claro era lo que yo proponía modificar el reglamento.

Regidora Patricia Campos: No derogarse, porque nosotros tenemos que tener nuestro espejo de esta Norma Técnica como ayuntamiento para tener el supuesto jurídico para poder sancionar, si no entonces no podemos sancionar, es la parte que decía que tenemos que hacerlo en conjunto ¿Dónde va estar? ¿Cómo vamos a decidir que este? En el reglamento, en este, en otro, donde nosotros decidamos de acuerdo a nuestra facultades lo podemos poner, pero tiene que existir ese supuesto y luego en la Ley de Ingreso para que nosotros podamos ir ya con los clientes a ponerles la sanción, la sanción tiene que ser ejemplar entonces, por eso era la parte que comentábamos ayer, nada más que ayer deje el teléfono, no pude contestar, pero sí que viéramos, ósea, digamos el reglamento ya lo maneja pero lo que existe en el reglamento es lo que tenemos en la Ley de Ingresos para cobrar, entonces esta norma técnica la debemos de tomar como espejo, si esas son las cuestiones porque una Norma Técnica que se haya aprobado en el IMEPLAN no nos obliga, a que nosotros tal cual la adoptemos no.

Regidora Candelaria Ochoa: Si, si lo aprobamos.

Regidor Luis Cisneros: Si lo aprobamos, sí, porque la propia Ley de Coordinación Metropolitana establece un orden de prelación, por ejemplo el artículo 28 su numeral 1 fracción XXII dice que: *la Junta De Coordinación Metropolitana cuenta con la atribución de validar proyectos, normas técnicas y demás productos que surjan en las mesas de gestión metropolitanas para su posterior envío a los plenos de los ayuntamientos.* La Junta de Gobierno de IMEPLAN aprobó después de estas mesas de trabajo en las que participaron directores y directoras de las áreas municipales de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial, Planeación Urbana, así como la Procuraduría de Desarrollo Urbano y La Secretaria De Infraestructura y Obra Públicas del Gobierno del Estado y que además se contó con la participación y la opinión técnica de la Sociedad Mexicana para la Protección de Radiación No Ionizante, la Secretaria de Cultura de la Cámara Nacional de Industria Electrónica en estas mesas, insisto se aprobó ya por la Junta de Gobierno, se remitió a los diferentes municipios del área metropolitana y como lo establece el propio numeral 28 de la Ley de Coordinación ahora nos corresponde a nosotros adoptar la norma. Respecto a lo que señala la Regidora Patricia Campos de que no hay sanciones económicas, si hay ya una iniciativa también yo presente, que fue presentada y remitida a la comisión de Hacienda Pública en su carácter de coadyuvante a la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante también para modificar la Ley de Ingreso, la presente el 25 de noviembre del 2021. Donde se establecen sanciones por contravenir la norma técnica para la regulación de la infraestructura de telecomunicaciones, empatada con estas normas las multas van de \$44,737.00 a \$113,619.00, pero nosotros como obras publicas esta no es nuestra competencia, lo que estamos aprobando es lo que nos fue remitido por el pleno que fue la aprobación de esta norma que si estábamos sometiendo ahorita a consideración de los integrantes si dejábamos vigente o no el reglamento, la consideración que aquí se hace de que pudiéramos dejarlo vigente y aprobar además la norma, pero si se consideró aquí y estábamos a punto de votarlo de que no es conveniente tener el reglamento vigente en tanto a esta norma, lo que estaríamos haciendo aquí, la propuesta que yo quiero hacerles y someterla a votación es que aprobemos este dictamen que adopta como propio la norma, el siguiente paso sería remitirlo a la comisión de Gobernación, ahí la comisión de Gobernación ya podrá atraer esta otra iniciativa que modifica la Ley de Ingresos y que establece las sanciones para armonizar, lo que tenemos que hacer es mandarles a la ciudadanía mensajes muy claro de que ya estamos actuando, yo entiendo que pudiéramos nosotros desear que ya desde ahora hiciéramos la migración de cableado aéreo a subterráneo por decreto y mandarla en toda la ciudad, sin embargo con esto considero que estamos dando un paso muy en firme hacia adelante, además le estamos mandando un mensaje al resto de los municipios del área metropolitana que pudieran aprobar. Entonces atendería los comentarios de

ustedes y finalmente si estuviera suficientemente discutido la sometería a votación de la comisión.

Regidor Fernando Garza: Yo quiero hacer un comentario, yo sí creo que la Regidora Patricia Campos tiene razón, en cuanto ya aprobamos la norma ¿Cómo vamos a sancionar si no la cumplen? ¿Cuándo vamos a aprobar esto? O ¿Cuándo vamos a aprobar las sanciones? Yo creo que deben ir en paralelo, no por ser el primer municipio de zona metropolitana tenemos que dejar lo otro a lado, si buscamos que en paralelo se apruebe las dos creo que sería lo más conveniente. Ok aprobamos la norma, alguien rompe la norma ¿Cómo lo vamos a sancionar?

Regidor Luis Cisneros: Es que estamos aprobando nada más por la Comisión de Obras Públicas, no estamos aprobándolo en el pleno, nosotros como Obras Públicas es el tema que nos corresponde, el tema de las sanciones le corresponde a la Comisión de Hacienda, ya la comisión de Hacienda tiene desde noviembre esta iniciativa que presente, nosotros como Obras Públicas, los que estamos aquí, lo que nos corresponde es aprobar el tema de la Norma Técnica.

Regidor Fernando Garza: Yo creo que queda corta.

Regidor Luis Cisneros: Bien y por supuesto tendrá usted el derecho a emitir su voto en el sentido que guste.

Regidora Patricia Campos: Estoy totalmente de acuerdo, en que tenemos que tomar acciones ya, pero jurídicamente no procede que aprobemos una Norma Técnica que no nos va a dar una acción para nosotros, que es lo que queremos, si lo que nosotros queremos, yo no puedo con la Ley modificar y llegar al congreso y la Ley de Ingresos con la norma técnica, ósea lo que podríamos hacer de forma en la que estamos de acuerdo en la Norma Técnica incluso por eso decía no estamos obligados, si estamos obligados de un estudio pero nosotros también la podríamos enriquecer, con el estudio que tu has hecho, con lo que han visto ahorita ya en acción, puede ser que esa norma técnica ya tenga hasta mayores cuestiones que le podríamos incluir como ayuntamiento y esa norma técnica adoptarla en un reglamento donde sin necesidad ósea viendo como vemos lo de la Ley de Ingresos que en esta parte en este momento podremos sancionar en lo que va a la par la modificación de la Ley de Ingresos, porque la Ley de Ingresos tiene que ir hasta al congreso, entonces si nosotros queremos accionar tenemos que encontrar la forma de que nosotros modifiquemos nuestro reglamentos, incluyendo los supuestos que vienen en la norma técnica y ver si nos da para sancionar con lo que tenemos en nuestra Ley de Ingresos y a la par establecer que supuestos nos faltaría para pedirlo en el congreso, ósea yo estoy de acuerdo pero creo que no tiene sentido aprobar la norma técnica e incluso, tú le puedes incluir nosotros de lo que hemos visto mayores cuestiones a esa norma técnica porque esa norma técnica fue hace dos años. Estoy segura, digo no me he metido al tema, yo vi la cuestión jurídica del planteamiento de cómo se encuentra en el supuesto, del reglamento para nosotros entonces poner esas sanciones. Estoy de acuerdo que

a lo mejor si alguien más nos interpone un procedimiento administrativo o un amparo, no vamos a tener como defendernos, estoy de acuerdo que sea, pero lo podemos hacer citamos que tenemos en gobernación hay que hacer en conjunto con las comisiones de Obras Públicas, Gobernación y Hacienda, porque lo de Hacienda lo podemos autorizar, pero yo para autorizar una sanción tengo que tener el reflejo, ahora si el supuesto normativo en un reglamento, entonces es una cuestión jurídica y que estoy súper de acuerdo, pero que podemos accionar, incluso podemos hacer el plan de trabajo tal día, ya vimos nosotros ¿no tenemos más cuestiones más que la norma técnica así como la puso el IMEPLAN hace dos años? ¿no tenemos ningún otro supuesto en este transcurso? Donde tú IMEPLAN tienes un estudio profundo. Porque ya cuando empezamos a ver los actos salen otras acciones que pueden servir digo, así nos ha pasado, como nos pasó te acuerdas con el código que ya en la práctica, ah no se marcó este supuesto hay que incluir entonces esa parte.

Regidora Candelaria Ochoa: Todas las leyes están en el supuesto de que tienen que tener un reglamento y los municipios son los que establecen y diseñan los reglamentos, todo reglamento tiene que tener una norma, yo considero que podemos aprobar esta norma en esta comisión y opino que lleguemos a la propuesta de reforma el reglamento, y no demos por hecho que ya no va a funcionar la norma, yo propongo una mesa de trabajo, porque nosotros lo que estábamos haciendo era una reforma integral del reglamento pero bueno salió lo de la norma y dije vayamos a ver, me parece que el espíritu es de todos, este es un problema real que tenemos aprobemos en general la norma y propongo una mesa de trabajo para que discutamos un nuevo reglamento para reformar el reglamento ¿Por qué? Porque efectivamente este reglamento vigente no sirve y no responde, ni a las necesidades del municipio y los ciudadanos, ni tampoco a la norma que se está proponiendo por IMEPLAN, entonces yo digo que el espíritu de la norma es correcto aprobémosla así y aprobemos al mismo tiempo una mesa de trabajo para que las comisiones de Justicia, Obras Públicas, Hacienda y Gobernación, tengamos unas mesas de trabajo para el nuevo reglamento. Es decir, el reglamento tiene que tener reformas importantes para poder incluir la multa y para poder incluir la reglamentación de que si y que no está permitido eso propongo.

Regidor Fernando Garza: Luis, yo estaría en posición de aprobarla siempre y cuando no se pase al pleno hasta que no haya esto, que vaya en paralelo todo.

Regidor Luis Cisneros: De acuerdo.

Regidora Patricia Campos: La Norma debe de ir en el reglamento.

Regidora Candelaria Ochoa: Si.

Regidor Luis Cisneros: Coincido en que sí tiene que ser un paso y un mensaje muy claro de que este tema nos interese, de que es una norma que finalmente se discutió ya en las mesas de trabajo con la participación de todas las áreas metropolitanas, que si nosotros como ayuntamiento nos metemos a modificar la Norma Técnica, pues es como romper un esquema metropolitano. Sin embargo, estoy de acuerdo en que a partir de las reformas que hagamos al reglamento, de que el dictamen que se haga de esta propuesta que yo también presente de la Ley de Ingresos para establecer las sanciones se empate en las comisiones respectivas, y se presente en el pleno de manera conjunta pero ya nosotros como Obras Públicas.

Regidor Fernando Garza: Y que el reglamento se actualice a este.

Regidora Candelaria Ochoa: Claro.

Regidor Luis Cisneros: Entonces el planteamiento, sería que aprobemos el dictamen en los términos que lo circulamos, se remitirá finalmente a gobernación, que lo empatará con las diferentes propuestas que hay incluida esta de modificar la Ley de Ingresos.

Regidora Candelaria Ochoa: Si, si que quede especificado en el acuerdo del dictamen.

Regidor Luis Cisneros: Bien el punto del dictamen que tendríamos que modificar sería el primero para establecer, a cambio de abrogar el reglamento de estructuras para sistema de telecomunicaciones. Lo que estaríamos planteando sería la aprobación de la norma técnica sin la abrogación y a una modificación a la comisión de Gobernación para que armonice el reglamento vigente con esta Norma Técnica que estaríamos aprobando.

Regidora Candelaria Ochoa: Yo digo Hacienda, Gobernación y esta comisión.

Regidor Luis Cisneros: Bien en estos términos estaría yo planteando la propuesta para su firma posterior, pero ya dejaríamos entonces aprobada en este momento con las consideraciones por favor el sentido del voto de cada uno de los regidores de la Comisión de Obras Públicas.

Regidora Patricia Campos: Nada más, cuando te turnaron no iba como coadyuvante reglamentos.

Regidor Luis Cisneros: Si tendríamos que remitirlo ahora a Gobernación, nosotros somos coadyuvantes y nosotros lo vamos a remitir a ellos.

Regidora Patricia Campos: Ah este dictamen no es tuyo.

Regidor Luis Cisneros: Es de la Comisión de Obras Públicas, si exactamente.

Regidora Patricia Campos: No, a ver con qué número de turno se remitió de Secretaría General.

Secretaria Técnica: Con el turno 131/22.

Regidora Patricia Campos: Nada más puso como convocantes a la Comisión de Obras Públicas.

Secretaria Técnica: No.

Regidor Luis Cisneros: No, es Gobernación y Obras Públicas. Como convocante está Gobernación y nosotros lo estamos aprobando como Obras Públicas, estamos remitiendo nuestro dictamen, ya lo hizo en su momento la Comisión de Educación, con el Maestro Tonatiuh Bravo, las consideraciones que ustedes tuvieron oportunidad de revisarlas se establece el procedimiento que estamos siguiendo, entonces insisto, así como lo señaló el Regidor Fernando Garza, la Comisión de Obras Públicas estaría aprobando.

Regidora Patricia Campos: Eso lo tiene gobernación, yo estoy de acuerdo, por eso lo tiene Gobernación, porque es un tema de modificación de normas y se tendría que ver en un tema.

Regidora Candelaria Ochoa: Claro por eso propongo la mesa de trabajo.

Regidor Luis Cisneros: De acuerdo.

Regidora Patricia Campos: La materia de la iniciativa, a final de cuentas es responsabilidad de Gobernación con nosotros, ahora sí que una mesa de trabajo, con una autorización de que ya revisamos la norma técnica.

Regidor Luis Cisneros: Para pasar al pleno tiene que pasar precisamente por Gobernación. Aquí la Comisión de Obras Públicas, estamos en el sentido de la votación, Regidora Jeannette Velázquez Sedano.

Regidora Jeannette Velázquez: A favor.

Regidora patricia campos: No es el procedimiento.

Regidor Luis Cisneros: Regidor Salvador Hernández.

Regidor Salvador Hernández: A favor.

Regidora Patricia Campos: Lo que nosotros podemos aprobar Luis, es una mesa de trabajo donde vimos que la norma técnica...

Regidora Candelaria Ochoa: Es aplicable.

Regidor Luis Cisneros: Estamos aprobando por la comisión de obras públicas el dictamen con las modificaciones que aquí se plantearon de remitir a gobernación. Regidor Fernando Garza el sentido de su voto.

Regidor Fernando Garza: Yo creo que hay que tomar un poquito la opinión de Paty.

Regidora Candelaria Ochoa: Vayamos a la mesa.

Regidor Luis Cisneros: Es que podemos buscar argumentos a favor y en contra, pero yo creo que aquí se trata de encontrar los argumentos a favor.

Regidora Patricia Campos: Cuál es el objetivo de que aprueben ahorita la norma ¿Cuál es el objetivo?.

Regidora Candelaria Ochoa: Consideramos que la norma es correcta y que vaya a la Comisión de Gobernación.

Regidor Luis Cisneros: Con el respaldo de la Comisión de Obras Públicas.

Regidor Fernando Garza: Es que el turno...

Regidora Patricia Campos: Que nosotros como Obras Públicas como coadyuvancia revisamos la norma y estamos de acuerdo con la norma.

Regidor Luis Cisneros: Básicamente es lo que estamos haciendo, es correcto.

Regidora Patricia Campos: Yo si hago una moción porque creo que las cosas como el procedimiento lo marca deben de ser.

Regidor Luis Cisneros: Entonces ¿el sentido de su voto sería?.

Regidor Fernando Garza: No, no, yo creo que no estamos hablando ahorita del sentido del voto.

Regidor Luis Cisneros: De hecho, sí estamos ahorita ya en la votación.

Regidor Fernando Garza: Yo creo que convocante fue Gobernación, coadyuvante Obras Públicas, yo sí creo que debemos, dar nuestra opinión positiva a esto, nada más, no como dictamen.

Regidor Luis Cisneros: De hecho, si es dictamen.

Regidora Candelaria Ochoa: El artículo 98 dice que sí es dictamen quieren que se los lea. Dice: *Cuando la naturaleza del asunto lo permita, pueden conjuntarse dos o más iniciativas en un mismo dictamen.*

Si al realizar el análisis respectivo se advierte que el asunto turnado involucra a otras comisiones edilicias, la Presidenta o el Presidente de la comisión dictaminadora en lo individual o como convocante, debe hacerlo del conocimiento del Ayuntamiento para que este lo turne a las comisiones correspondientes.

Si del estudio correspondiente se desprende que existen otros ordenamientos relacionados con la iniciativa que no fueron considerados en esta, la comisión dictaminadora de forma fundada y motivada puede ampliar su dictamen incluyéndolos. O sea si podemos.

Regidora Patricia Campos: Dice cuando la comisión que le fue turnada...

Regidor Luis Cisneros: Y nos fue turnado

Regidora Patricia Campos: Le fue turnado a gobernación y a nosotros como coadyuvantes.

Regidor Luis Cisneros: También nos fue turnado, por eso en ese carácter, mira también y no quisiera yo meterme a un tema de controversia jurídica porque si fuera el caso, existe en el propio dictamen la consideración de que si bien existe un procedimiento reglamentario que establece ciertas formalidades que hemos venido nosotros atendiendo como es esperarnos a que la comisión convocante sea la que elabore una propuesta de dictamen y nosotros después esperarnos a ellos, aquí nosotros estamos haciendo lo contrario, estamos planteándole una propuesta a la convocante con estas atribuciones que ya leyó la Regidora Candelaria Ochoa. Como lo es la determinación de una comisión convocante y una coadyuvante en el estudio de dictaminación de una iniciativa, lo anterior carece de la relevancia jurídica en caso de cumplirse el fin último buscado por la iniciativa. Esto es que la iniciativa sea aprobada por el pleno del Ayuntamiento y publicada oficialmente tal y como se desprende de la Jurisprudencia 137 del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 149 del tomo uno acciones de constitucional.

Es decir, yo creo que si queremos nosotros empujar un tema podemos hacerlo. La voy a remitir a la comisión de Gobernación, y como dice la regidora Candelaria. Podemos buscar argumentos jurídicos para estar en contra o estar a favor.

Regidora Patricia Campos: Yo estoy de acuerdo a la Norma y que sea autorizada como de la comisión de obras públicas está de acuerdo con la Norma.

Regidor Luis Cisneros: En ese sentido va.

Regidora Patricia Campos: Que se remita a la comisión de Gobernación y Hacienda para que haga el engranaje jurídico y pueda...

Regidora Candelaria Ochoa: Eso fue lo que propuse.

Regidora Patricia Campos: Sí, eso.

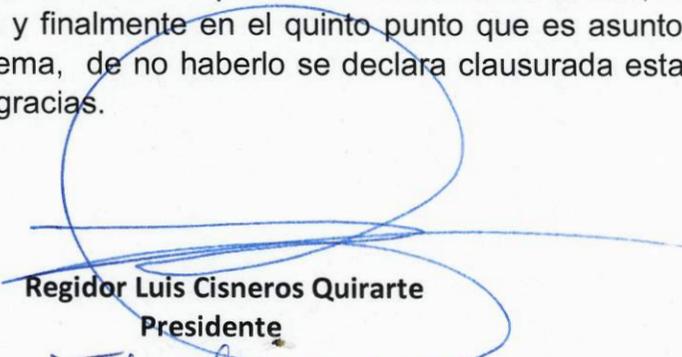
Regidor Luis Cisneros: Correcto en ese sentido, entonces ¿su voto sería?

Regidora Patricia Campos: Estoy de acuerdo que se autorice con la comisión de Obras Públicas la norma para que sea remitida a la comisión de Gobernación y Hacienda, como coadyuvante también nosotros claro, al momento de redactar los artículos.

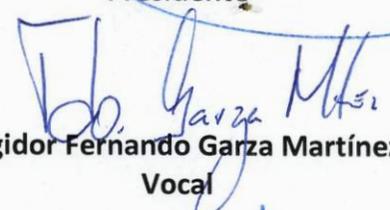
Regidor Luis Cisneros: Si es que hubiera una modificación. Entonces lo registramos a favor. Regidor Fernando Garza su voto por favor.

Regidor Fernando Garza: A favor.

Regidor Luis Cisneros: Y el de la voz a favor. Entonces queda aprobado por unanimidad en los términos que aquí señalamos, la Comisión de Obras Públicas está proponiendo la adopción de la norma técnica del IMEPLAN y estamos planteando también la adecuación del reglamento a la norma técnica y la Ley de Ingresos en los términos de la iniciativa que en su momento se circuló, correcto. Bueno, pues es aprobada y finalmente en el quinto punto que es asuntos varios preguntaría si hay algún tema, de no haberlo se declara clausurada esta sesión, siendo las 10:45, muchas gracias.



Regidor Luis Cisneros Quirarte
Presidente



Regidor Fernando Garza Martínez
Vocal



Regidor Salvador Hernández Navarro
Vocal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro
Vocal

Regidora Jeanette Velázquez Sedano
Vocal

NOTA ACLARATORIA

En la convocatoria de la sesión novena sesión de la Comisión de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, a celebrarse con fecha del día 06 de junio del presente año, en el punto tres del orden del día, se aprobó la siguiente:

- Acta de la octava sesión ordinaria, con fecha del 19 de mayo del 2022.

En dicha sesión las regidoras Jeanette Velázquez Sedano y Patricia Guadalupe Campos Alfaro, presentaron justificante, motivo por el cual no se recabaron las firmas en el acta en mención.